



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

RES. H. N° 1792/18

SALTA,

26 NOV 2018

Expte. N° 4848/18

VISTO:

La Nota N° 2628/18 mediante la cual la Prof. Francisca del Pilar Corregidor solicita incremento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, en la asignatura “Psicología en Educación” de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

QUE la docente de referencia presenta Plan de Trabajo, el cual es avalado por la Comisión Directiva de la mencionada Escuela.

QUE la Dirección de Presupuesto, Dirección General Administrativa Contable y Secretaría Administrativa, de esta Facultad informan la viabilidad económica de lo solicitado.

QUE en el presente caso, el aumento de dedicación cuenta con el acuerdo explícito de la docente y con el aval de la Escuela correspondiente, tal como lo requiere el Artículo 7° de la Resolución CS. N° 390/13.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de esta Facultad mediante Despacho N° 693 aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 20 de noviembre de 2018)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo presentado por la Prof. Francisca del Pilar CORREGIDOR, referido a su desempeño con la dedicación exclusiva, por ser el mismo explícito y fundado, y por contar con el aval de la Escuela de Ciencias de la Educación.

ARTICULO 2°.- OTORGAR a la Prof. Pilar CORREGIDOR DNI 30.080.591, incremento temporario de dedicación, de semiexclusiva a exclusiva, en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, en la asignatura “Psicología en Educación” de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir de la efectiva puesta en funciones y mientras se cuente con disponibilidad financiera o nueva disposición, en un todo de acuerdo con lo establecido por Resolución CS N° 390/13 y CS-043/18.

ARTICULO 3°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que el gasto emergente sería afrontado por las economías generadas del cargo de PTDE, por la renuncia del Prof. Bianchetti, desde 01/05/18 por Res. CS. N° 215/18.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE a la docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal y de Docencia de la Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido siga a Departamento de Personal.

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa